

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6437449



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Daniela Maribel TADEO CHAVEZ RUN: 22.762.702-6
2. Doña Micaela Guadalupe OBISPO TADEO RUN: 24.408.045-6
3. Don Johnny Manuel MECHAN CHAPOÑAN RUN: 24.327.808-2
4. Don Johnndey Emiliano MECHAN PEREZ RUN: 25.229.446-5
5. Don Godofredo DURAND LEYVA RUN: 24.931.467-6
6. Doña Lorena RODRIGUEZ CHIPANA RUN: 24.798.293-0
7. Don Enrique VEGA ALVA RUN: 23.412.561-3
8. Don Victor Steven VEGA ALVA RUN: 23.412.542-7
9. Doña Marjory Yoisy SOCLA BELLO RUN: 21.926.041-5
10. Doña Valery Lizbeth FLORES SOCLA RUN: 23.675.393-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/pmc
[141] 12/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN